

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34201 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso abreviado -001021/2009 voluntario, de la deudora concursada VERDES, S.A., con CIF n.º A-46065827, con domicilio en la calle Pedreguer, n.º 3, Valencia, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha veinte de octubre de dos mil quince por el limo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 20 de octubre de 2015.- El Letrado de la Administración Concursal.

ID: A150049001-1